

LEY N.º 169

Nuevas plazas en el ramo de correos y telégrafos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Creáanse para el servicio de correos y telégrafos las plazas con las asignaciones siguientes:

CORREOS

CONTADURÍA GENERAL

Al año

Para un examinador y liquidador £ 120.0.00

DISTRITO POSTAL DE LIMA

Para un receptor en Santa Clara 6.0.00
Id en Carabayllo..... 6.0.00
Id en Canta..... 6.0.00

Para un cartero en Magdalena £ 6.0.00
Para un cartero en Ancón..... 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE CASMA

Para un postrén del ferrocarril central de Chimbote á Suchiman..... 24.0.00

DISTRITO POSTAL DE CHICLAYO

Para un receptor en Jequetepeque 6.0.00
Para un receptor en Pueblo Nuevo..... 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE CAJAMARCA

Para un receptor en Huambo 6.0.00
Para un receptor en Lama... 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE CHACHAPOYAS

Para un receptor en Nazareth... 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE HUARA?

Para un receptor en San Marcos 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE ICA

Para un postrén del ferrocarril de Pisco á Ica..... 48.0.00
Para un auxiliar de la administración subprincipal de Chíncha Alta..... 18.0.00

DISTRITO POSTAL DE MOLLEND

Para un receptor en Mejía ... 6.0.00
Id en Cocachacra 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE PUNO

Para un receptor en Crucero 6.0.00

DISTRITO POSTAL DEL CUZCO

Para un receptor en Pasto Grande 6.0.00

DISTRITO POSTAL DE PASCO

Para un receptor en Yanahuanca 6.0.00
Id en Fundición 6.0.00

TELEGRAFOS

DISTRITO TELEGRÁFICO DE ICA

Para un ayudante en Pisco adscrito al correo..... £ 60.0.00

DISTRITO TELEGRÁFICO DE PIURA

Para un telegrafista ayudante en Piura 75.0 00
Para un telegrafista de Huarmaca, receptor de correos 75.0.00
Para un reparador de Huarmaca 48.0.00

Para un telegrafista receptor de correos en Chulucanas 75.0.00
Para un reparador en Chulucanas 48.0.00
Para un conductor en Chulucanas 7.2.00

Para un telegrafista receptor de correos en Tambo Grande 48.0.00

Para un telegrafista receptor de correos en Huanca-bamba..... 75.0.00

Para un reparador en Huanca-bamba 48.0.00

Para un telegrafista receptor de correos en Morropón.. 75.0.00

Para un reparador en Morropón..... 48.0.00

Para un empleado encargado del teléfono en la oficina de Palambra..... 48.0.00

Para un empleado encargado del teléfono, receptor de correos en Salitral..... 48.0.00

DISTRITO TELEGRÁFICO DE
LAMBAYEQUE

Para un telegrafista receptor de correos en Olmos.....	75.0.00
Para un reparador en Olmos.	48.0.00
Para un conductor en Ol- mos	7.2.00
Para un telegrafista receptor de correos en Motupe.....	75.0.00
Para un reparador en Motu- pe	48.0.00
Para un conductor en Motu- pe	7.2.00
Para un telegrafista receptor de correos en Jayanca.....	75.0 00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintinueve días del mes de diciembre de 1905.—M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. — *José Manuel García*, Senador Secretario.—*Fermín Málaga Santolalla*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 2 días del mes de enero de 1906.—JOSÉ PARDO.—*E. I. Romero*.